

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO
CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**

DECRETO ALCALDICIO N° 710 /
QUILLÓN,

08 FEB 2022

VISTOS:

1. Resolución exenta de recursos N°59 / de fecha 22 de octubre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **“Adquisición de Implementos Deportivos y equipamiento CENDYR Náutico, Quillón.”**
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°4, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
4. Licitación Pública ID 5040-1-LQ22;
5. Acta de apertura electrónica de fecha 28 de enero de 2022;
6. Acta de evaluación de fecha 02 de febrero de 2022;
7. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N°250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
17. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
19. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-1-LQ22, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN"**.
- Acta de evaluación de fecha 02 de febrero de 2022, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPANY TORRES SPA, RUT 76.483.689-8**, en las líneas de licitación:
N°2 IMPLEMENTACIÓN DISCIPLINA CANOTAJE, con un puntaje de evaluación de 100 pts
N°4 ACCESORIOS NÁUTICOS, con un puntaje de evaluación de 77,5 pts
N°5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, con un puntaje de evaluación de 77,5 pts

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-1-LQ22, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN S"**, a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPANY TORRES SPA, RUT 76.483.689-8**, en las líneas de licitación que se indica, con un plazo máximo de entrega de los productos de acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases administrativas especiales y el Formulario Anexo N°3.

LÍNEA	PRODUCTO	TOTAL IVA INCLUIDO
LÍNEA 2	IMPLEMENTACIÓN DISCIPLINA CANOTAJE	\$47.928.773.-
LÍNEA 4	ACCESORIOS NÁUTICOS	\$2.575.160.-
LÍNEA 5	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	\$24.131.300.-

2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl



DAYSÍ PADILLA BETANZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DFB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO

